



Normativa Técnica FEP

APARTADO 18. DE LOS CAMPEONATOS DE MENORES

18.1. Pruebas Nacionales

Además del Campeonato de España, el Circuito Nacional de Menores contará con dos tipos de pruebas nacionales:

- 1) Torneos TyC Premium: son pruebas cerradas, a las que se accede a través de la obtención de una plaza. Otorgan puntos para el ranking nacional.
- 2) Torneos TyC: son pruebas clasificatorias abiertas (libre inscripción), que otorgarán plazas para los TyC Premium y puntos para el ranking nacional.

Los torneos TyC Premium y TyC están reservados para las siguientes categorías: Junior, Cadete, Infantil y Alevín.

18.2. Pruebas Clasificadorias Territoriales

Los/as deportistas podrán disputar Torneos territoriales y, a través de ellos, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 18.15 y 18.17).

Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

18.3. Ciclos Clasificatorios

A cada TyC Premium le corresponderán varios torneos clasificatorios (TyC -que es nacional- y torneos clasificatorios territoriales); a este conjunto de pruebas se lo denomina ciclo clasificatorio.

Anualmente se publicará el número de ciclos convocados.

18.4. Clasificación para los TyC Premium

La clasificación para disputar un TyC Premium se obtendrá:

- 1) Siendo finalista del TyC Premium anterior
- 2) Obteniendo la plaza en un torneo territorial
- 3) Obteniendo la plaza en un TyC

Excepcionalmente, al comenzar el año, las dos plazas mencionadas en el apartado "1" (finalistas del TyC Premium anterior), serán adjudicadas según el ranking inicial del año en cada categoría, considerando individualmente a cada jugador. Primero se consultará al deportista de mejor ranking si acepta su plaza y en caso afirmativo tendrá derecho a elegir su pareja, luego se



procederá de la misma manera siguiendo el orden establecido por el ranking, hasta que se completen ambas plazas. En caso de empate a puntos, se sorteará el beneficiario.

18.5. Cuadros del TyC Premium

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de los cuadros de competición para cada categoría en cada TyC Premium, que podrán ser de 8, 12, 16, 20, 24, 28 ó 32 parejas, en función del criterio del equipo técnico de la FEP que tendrá en cuenta, entre otras razones, la participación.

El número de cabezas de serie en los TyC Premium se fijará en 4 parejas, independientemente del cuadro que tenga cada categoría.

En los TyC Premium, la ronda de consolación para los perdedores en su primer partido (salvo perdedores por WO) será opcional, quedando a criterio del organizador.

18.6. Cuadros de los TyC

Los cuadros de los TyC serán abiertos. Los 4 primeros cabezas de serie partirán desde cuartos de final. Los cabezas de serie 5 a 8 serán los cabezas de serie en las rondas anteriores.

Se convocará un cuadro de consolación para quienes pierdan en su primer partido (salvo que sea por WO). En casos excepcionales, el Juez Árbitro podrá cancelar la consolación si lo considerase oportuno para asegurar la correcta marcha de la prueba principal.

18.7. Distribución de plazas

Antes de cada ciclo clasificatorio la FEP publicará la distribución de plazas para cada prueba clasificatoria.

En los TyC, cuyos dos objetivos son otorgar plazas para aquellos deportistas pertenecientes a Federaciones o Delegaciones sin pruebas clasificatorias o plazas asignadas en alguna categoría, y servir de otra oportunidad para quienes no hubiesen obtenido plazas en algún torneo territorial, el número de plazas asignadas quedará a criterio del equipo técnico de la FEP.

La distribución de plazas en los distintos torneos clasificatorios territoriales estarán en función de la participación de deportistas en todas las pruebas del circuito y se definirá mediante el método del cociente natural y el resto mayor (deportistas participantes / plazas disponibles). Para el primer ciclo clasificatorio del año se tomará el promedio de participantes del año anterior, en cada territorial y en cada categoría, para hacer el cálculo. En los restantes ciclos del año, el cálculo se hará en base a la participación en el ciclo inmediato anterior.

En el caso de Federaciones o Delegaciones que se incorporen por primera vez al Circuito Nacional de Menores, el equipo técnico solicitará información sobre

la actividad local en menores a la Federación o Delegación en cuestión para estimar las plazas para su primera prueba clasificatoria.

18.8. Gestión de plazas

En cualquier caso, las plazas se asignan a la pareja y no a cada deportista de manera individual. Por lo que en ningún caso un deportista podrá hacer uso de una plaza con un compañero distinto.

La asignación de plazas en los torneos clasificatorios nacionales* se hará como sigue:

- 1) Una plaza: Pareja campeona
- 2) Dos plazas: Ambas parejas finalistas
- 3) Tres plazas: Parejas finalistas y la mejor semifinalista (según el ranking utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 4) Cuatro plazas: Parejas semifinalistas
- 5) Cinco plazas: Parejas semifinalistas y la mejor cuartofinalista (según el ranking* utilizado para el sorteo de esa prueba clasificatoria)
- 6) Seis o más: Se aplica el mismo criterio...

*En las pruebas territoriales que otorguen plazas, las distintas Federaciones o Delegaciones podrán establecer un sistema distinto, siempre y cuando esté relacionado con los resultados de la prueba en cuestión (Ej.: partido por el 3º y 4º puesto)

18.9. TyC: mínimos en competición y reparto de sus plazas

Según la Normativa Técnica FEP vigente, para el sorteo de una competición nacional, deberá haber una inscripción mínima de 4 parejas (ver apartado 12).

Para la competición de menores se establece además el siguiente patrón de adjudicación de plazas para los TyC que no alcancen la inscripción mínima:

- Dos parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la ganadora del partido entre ambas parejas, que directamente se disputará en la fecha y sede del correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas para la asignación de dos plazas: 1ª plaza adjudicada por ranking nacional y 2ª plaza se conseguirá en un partido a disputarse en el correspondiente TyC Premium.
- Tres parejas inscritas y una plaza en disputa: se clasificará la pareja de mejor ranking nacional.
- Una pareja inscrita y dos plazas asignadas: la pareja inscrita obtendrá esa plaza y la plaza restante se reasignará, según la presente Normativa, a otra prueba clasificatoria de ese ciclo.

18.10. Reasignación de plazas

Si las Federaciones o Delegaciones autonómicas rechazaran alguna plaza que se le hubiera asignado, se procederá de la siguiente manera:



1) Si el rechazo se produce antes del inicio del ciclo clasificatorio, se reasignarán al TyC correspondiente.

2) Si el rechazo se produce después de iniciado el ciclo clasificatorio, entonces la reasignación se realizará según la relación de participantes y plazas asignadas para ese ciclo.

Aunque esta reasignación quedará supeditada al momento de la renuncia y al plazo de cierre y sorteo del TyC Premium correspondiente, pudiendo quedar vacantes.

Si una pareja que ha obtenido una plaza anunciara en plazo que no hará uso de ella, ya sea que la plaza hubiera sido obtenida en un TyC, en un torneo territorial, o en un TyC Premium la vacante será transferida a la pareja que corresponda, siguiendo el orden clasificatorio del torneo en cuestión. Será la FEP o la federación autonómica correspondiente la responsable de gestionar el cambio en función de la prueba de que se trate

- TyC y TyC Premium: la FEP

- Torneos Territoriales: la federación autonómica.

Si la Federación correspondiente no fuera capaz de cubrir esa plaza, se procederá según lo establecido en el párrafo precedente (apartado 2).

18.11. Confirmación de parejas para el TyC Premium

Las parejas con plazas confirmadas por las Federaciones o Delegaciones Autonómicas, así como las plazas obtenidas en los TyC o TyC Premium anterior, se considerarán automáticamente inscritas para el TyC Premium que corresponda, y serán sorteadas en el cuadro.

18.12. Renuncia a las plazas para el TyC Premium

El plazo para renunciar a una plaza en el TyC Premium finalizará el lunes de la semana anterior al inicio del torneo, a las 12 horas. Superado ese plazo, todas las parejas con plazas se considerarán definitivas.

Además, se considerará que una pareja está renunciando a su plaza si cualquiera de sus integrantes se apuntara* al TyC, aunque sea en una categoría distinta. En este caso, el equipo técnico de la FEP entenderá automáticamente que está renunciando a su plaza para competir por una nueva, y la misma será reasignada en la manera prevista anteriormente**.

*Puede suceder que un deportista se apunte al TyC sin disponer aún de una plaza, pero que a consecuencia de una reasignación reciba una, luego de su inscripción. En ese caso no perderá esta plaza por haberse apuntado al TyC, ya que al hacerlo desconocía que la obtendría.

**En el caso de las pruebas territoriales, será la propia Federación autonómica la que decidirá si sus deportistas pierden la plaza.



18.13. WO en los TyC Premium

Si una pareja, después del cierre o del sorteo del TyC Premium correspondiente, desistiese de participar en el mismo, entonces no habría una reasignación de plazas y se estaría ante un caso de WO.

18.14. Cierre de inscripción en los TyC

Se fija el cierre del plazo para la inscripción en los torneos nacionales TyC el viernes de la semana anterior al torneo a las 12.00 horas. Por razones justificadas se podrá variar el día de cierre siempre que se notifique con suficiente antelación.

Una vez cerrada la inscripción se publicarán las listas de inscritos concediéndose un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones. Reclamaciones posteriores no serán tenidas en cuenta.

18.15. Pruebas territoriales: Informes y plazos

Cada Federación o Delegación Autonómica, después de disputada la prueba clasificatoria, deberá enviar a la FEP un informe de la competición. Se incluirán todas las categorías (otorguen plazas o no), para que la FEP pueda realizar las estadísticas, registrar las plazas, verificar las licencias y actualizar el ranking.

Se incluirán los siguientes datos: nombres y apellidos completos, cuadros resueltos (detalle de rondas), números de licencia FEP renovados, WOs, relación de parejas con plazas otorgadas. La FEP podrá proporcionar un formato unificado para el envío de los datos requeridos.

Dicho informe deberá ser enviado a la FEP dentro de las 72 horas posteriores a la finalización del torneo, para disponer de un tiempo razonable para procesar todos los datos. Adicionalmente, la FEP podrá establecer plazos recomendados para la organización de las pruebas clasificatorias territoriales a los que las distintas Federaciones deberán intentar ajustarse ya que, de no ser así, es posible que no se pueda gestionar adecuadamente la información y, en consecuencia, dicha prueba territorial podría perder las plazas y/o la asignación de puntos para el ranking.

18.16. Las Parejas Mixtas y no Mixtas

Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la Federación o Delegación Autonómica del jugador/a de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción).

En caso de que ambos deportistas tengan el mismo ranking, deberán optar, mediante escrito a la FEP, por una u otra prueba territorial, si ambas territoriales tuvieran sendas pruebas clasificatorias (esta elección podrá ser cambiada para el siguiente ciclo clasificatorio).



Si no optaran por una u otra mediante comunicado oficial a la FEP, únicamente será válido el resultado obtenido en la 1ª prueba territorial para la asignación de plaza para el TyC Premium.

En cualquier caso, podrán además competir por una plaza en los TyCs.

Las parejas conformadas por deportistas de la misma Federación o Delegación Autonómica -no mixtas- podrán obtener plazas en las pruebas de su propia territorial -si existiera- y/o en los TyCs.

En conformidad con los Acuerdos de Integración, todos/as los deportistas podrán competir en pruebas clasificatorias territoriales de autonomías distintas a las suyas, pero no obtendrán plazas allí (salvo que estén dentro de los casos mencionados en los párrafos anteriores para parejas mixtas). Los resultados de estos jugadores sí puntuarán para el ranking FEP.

18.17. El Ranking

Todas las pruebas clasificatorias, incluidos los TyC, además de los TyC Premium, el Campeonato de España de Menores y el Master Final* otorgarán puntos para el Ranking Nacional.

Todas estas pruebas tendrán una puntuación expresada en estrellas (relación puntos/estrellas según Normativa vigente, ver apartados 19 y 20), y guardarán una proporción como la que se presenta a continuación:

- Campeonato de España 30 estrellas
- TyC Premium 28 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (16 o más deportistas**) 24 estrellas
- TyC y Torneos clasificatorios territoriales (12 a 15 deportistas**) 23 estrellas
- Torneos clasificatorios territoriales (8 a 11 deportistas**) 22 estrellas
- Las pruebas con menos de 8 deportistas** no otorgarán puntos para el ranking.

*Más adelante se detalla la puntuación para el Master Final.

**Para determinar esta cantidad no serán tenidos en cuenta los WO, los deportistas sin licencia, o los deportistas fuera de categoría. No obstante estos últimos sí recibirán la puntuación correspondiente para el ranking, salvo que hayan participado en dos categorías -no permitido en pruebas nacionales-, en cuyo caso sólo puntuarán en la suya propia. En el caso del País Vasco, para la sumatoria de parejas, valdrá la licencia escolar que allí se impone (aunque estos deportistas no podrán recibir puntos para el ranking).

El average se establece en 3 pruebas.

Tabla de puntuación estrellas/puntos:

Estrellas	Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos
30	1600	1350	1150	950	800	650	550	454
28	1360	1148	978	808	680	552	468	379
24	900	760	648	535	450	364	308	248
23	800	676	576	476	400	324	274	216
22	700	591	504	416	350	283	239	187

En el ranking de la FEP constarán todos los puntos obtenidos por los jugadores en cada uno de los torneos en los que haya participado, siempre y cuando el torneo cumpla con los mínimos requeridos. Se deberá tener en cuenta que, al no ser la propia F.E.P. la que realiza los sorteos de la competición autonómica, el sistema informático que regula el ranking asignará los puntos correspondientes a la ronda conseguida aunque la información referida indique una ronda diferente (ver tabla).

18.18. Ranking de deportistas inscritos en dos categorías de un mismo torneo

En las pruebas nacionales, no se permite la inscripción de un mismo deportista en dos categorías de la misma prueba.

En lo que respecta a las pruebas territoriales, si le fuese permitido participar en dos categorías en la misma prueba, la FEP sólo tendrá en cuenta para el ranking nacional los puntos obtenidos en la categoría correspondiente a la edad del jugador.

18.19. Actualización del Ranking

El ranking será actualizado:

- Al cierre de cada ciclo clasificatorio, incluyendo la puntuación obtenida en los torneos autonómicos y TyC (todos los torneos autonómicos que entren dentro de un ciclo llevarán como fecha de celebración la misma que la del TYC correspondiente).
- Después de cada TyC Premium.
- Después del Campeonato de España.
- Después del Master Final.

Los jugadores podrán ir comprobando los puntos obtenidos en cada torneo consultando la ficha personal que se muestra en el ranking en la página web, aunque se debe tener en cuenta que estos no se actualizarán hasta los momentos indicados en este apartado.

18.20. Sistema de puntuación en los partidos

A criterio del equipo técnico de la FEP, se podrán establecer distintos sistemas de puntuación para determinadas categorías, entre los contemplados en el vigente Reglamento de Juego de la FIP.

Adicionalmente, el Árbitro podrá aplicar un sistema distinto al previsto en caso de necesidad, para asegurar el correcto desarrollo de una prueba.

18.21. Benjamines

En esta categoría, todos los torneos de la FEP serán abiertos, sin necesidad de tener que clasificarse para ellos. Por lo tanto, las pruebas territoriales no otorgarán plazas pero sí ranking.

18.22. Master Final de Menores

Tendrá las siguientes características:

- Se disputará en todas las categorías (excepto en Benjamines M y F).
- Se clasificarán las primeras 8 parejas según el ranking inmediato posterior al Campeonato de España de Menores. Se tomará el ranking de la pareja.
 - En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos".
 - Los dos mejores de cada grupo se cruzarán en semifinales (primeros de grupos contra segundos de grupos), en un cuadro por simple eliminación.
 - Se disputarán dos partidos el viernes, dos el sábado (último partido del grupo y semifinales), y la final el domingo.
 - Otorgará puntos para el ranking, según la siguiente tabla:

Campeones	1480 puntos
Finalistas	1249 puntos
Semifinalistas	1064 puntos
Terceros de grupo	956 puntos*
Cuartos de grupo	848 puntos*

* La distribución de puntos responde a un torneo de 29 estrellas, a excepción de los cuartos de final que, en este caso, se dividen entre los terceros de grupo (algo más de puntuación) y los cuartos de grupo (algo menos de puntuación).